



SOLUCIONES TRIBUTARIAS®

Ab. Israel A. Quiroz Chang.
Egsda. Yuri M. Cedeño Mendoza
ABOGADOS & CONSULTORES

QUIROZ
Cedeño
SOCIETAT
ACI
http://israelquiroz1.financial.officelive.com/aboutus.aspx

PBX.: 052 771-582.

Celular: **092-174-960.**

E-mail: israelquiroz1@hotmail.com

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

APR-5 PM 1:27

AB. ISRAEL AGUSTIN QUIROZ CHANG, en mi calidad de Socio mayoritario de la Cía. ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA., a usted comparezco y solicito:

Que sirva autorizar a quién corresponda, se tome nota de la Sesión y/o Transferencia de Participaciones realizada mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo. Adjunto dos testimonios de la misma.

Sírvase Proveer.-

Con copias:

Es Justicia.-

Ab. Israel A. Quiroz Chang
Reg. No. 828 C.A.L.R.-
C.C. No. 120506113-6.
C.V. No. 015-0007.

SRI
hace bien al país

San Camilo, calle Unidad Nacional 405 y Panamá. Quevedo - Los Ríos - Ecuador.

7 años
2003-2010
816

1 NUMERO:4108
2 CESION Y/O TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES: DE LA COM-
4 PAÑÍA DENOMINADA ASESORES
5 TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.
6 QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS
7 LAUREANO QUIROZ BANCHEN Y
8 MARIANA ANGÉLICA CEDEÑO CEVA
9 LLOS, A FAVOR DE LA ABOGADA
10 YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA.**

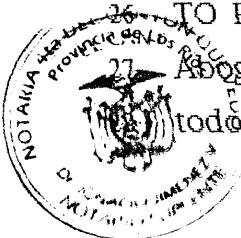


11 En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del
12 mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del
13 Ecuador, el dia de hoy dos de septiembre del año dos
14 mil nueve, ante mi Doctor IGNACIO JIMENEZ
15 VILLAMAR, Notario Cuarto Suplente de éste Cantón,
16 comparecen, por una parte, por una parte, como
17 Cedente, los señores CARLOS LAUREANO QUIROZ
18 BANCHEN y MARIANA ANGÉLICA CEDEÑO
19 CEVALLOS, estado civil casados, de ocupaciones
20 comerciantes; y, por otra parte como Cesionaria, la
21 Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA,
22 estado civil casada, estudiante. Los comparecientes
23 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
24 portadores de sus cédulas de ciudadanías, con
25 domicilio en esta Ciudad, a quienes de conocer doy
26 fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales
27 de la presente escritura, a cuyo otorgamiento
28 proceden con amplia y entera libertad, por sus



1 propios derechos, con las capacidades civiles
2 necesarias para obligarse y contratar, solicitan que se
3 protocolice a escritura pública el contenido de la
4 presente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
6 su cargo, sirvase insertar una de Cesión y/o
7 Transferencia de Participaciones, contenida en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**
9 Intervienen en el otorgamiento de la presente
10 escritura y se someten a las obligaciones que ella
11 contiene, por una parte, como Cedente, los señores
12 **CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN** y
13 **MARIANA ANGÉLICA CEDEÑO CEVALLOS**, y, por
14 otra parte como Cesionaria, la Abogada **YURI**
15 **MARIBEL CEDEÑO MENDOZA** **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.** A).- El Señor **CARLOS LAUREANO**
17 **QUIROZ BANCHEN** y su cónyuge por los derechos
18 que representa de la sociedad conyugal formada, son
19 propietarios del cinco por ciento de las
20 participaciones del capital social La Compañía
21 **ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se
22 constituyó con Registro Único de Contribuyentes
23 número 1291726018001, celebrada el 21 de febrero
24 del año 2008, ante el Ab. Abel Germán León León,
25 Notario Titular Tercero del Cantón Quevedo,
26 Aprobada por el Ab. Carlos Terán Buenoño,
27 Especialista Jurídico de la Superintendencia de
28 Compañías mediante la Resolución No. 08.G.IJ.

1 0001441, del 17 de Marzo del 2008, e inscrita en el
2 No. 82 del Registro Mercantil y anotada al No. 3144
3 del Libro Repertorio, el 22 de Julio del 2008, en el
4 Registro Mercantil del Cantón Quevedo. B).- La Junta
5 General de Socios de la Compañía ASESORES TO PAY
6 DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada con el carácter
7 de Universal, el día 02 de Agosto del 2009, con el
8 voto unánime del capital social y pagado, autorizo al
9 socio señor CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN,
10 para que transfiera la TOTALIDAD de las
11 PARTICIPACIONES que posee en esta Compañía a
12 favor de la Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO
13 MENDOZA, y que asciende a TREINTA
14 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E
15 INDIVISIBLES. TERCERA: CESION Y/O
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
17 antecedentes expuestos, base y sustento de esta
18 escritura, los comparecientes señores CARLOS
19 LAUREANO QUIROZ BANCHEN y MARIANA
20 ANGÉLICA CEDEÑO CEVALLOS, en uso de sus
21 derechos de libre disposición, en este acto, por este
22 instrumento, de manera legal, real y perpetua, cede
23 en venta real y efectiva las TREINTA
24 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E
25 INDIVISIBLES que posee en la Compañía ASESORES
26 TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA., en favor de la
27 Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA, con
 todos los derechos inherentes a las mismas.



1 **CUARTA: ACEPTACION.**- Las partes
2 comparecientes, aceptan la Cesión y/o Transferencia
3 de Participaciones conforme a lo estipulado en este
4 contrato. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de
5 Compraventa de las participaciones objeto de este
6 contrato es el de TREINTA DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado;
8 suma que los Cedentes declaran tenerla recibida de
9 manos de la Cesionaria en moneda de curso legal y a
10 su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
11 **MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente
12 autorizados para obtener que de la presente
13 escritura de Cesión se siente razón al margen de la
14 inscripción en el Registro Mercantil, referente a la
15 Constitución, así como al margen de la matriz de la
16 escritura de Constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES.**- Se acompaña el Nombramiento del
18 representante legal de la compañía con el que
19 acredita que la Junta General de socios con el
20 consentimiento unánime del capital social, autoriza
21 al Socio compareciente señor CARLOS LAUREANO
22 QUIROZ BANCHEN, para que transfiera las TREINTA
23 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E
24 INDIVISIBLES que posee en la compañía ASESORES
25 TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la
26 Cesionaria Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO
27 MENDOZA. Usted señor Notario se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.
No. 001-2009**

En la ciudad de Quevedo, a los dos días del mes de Agosto del dos mil nueve, a las nueve horas, en las Oficinas matriz de la empresa ubicada en la Parroquia San Camilo, Unidad Nacional 405 y Panamá, tuvo lugar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los socios, Contador ISRAEL AGUSTÍN QUIROZ CHANG, por sus propios derechos, como propietario del noventa y cinco por ciento; y, CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN, como propietario del cinco por ciento del capital social y pagado.

Preside la sesión el Contador ISRAEL AGUSTÍN QUIROZ CHANG, como Gerente General de la Compañía y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc. Psc. Mercy Dolores Cedeño Mendoza.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum lo que así se hace, informando la Secretaría que SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los socios se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que propone que el tema sea: Punto Único: Autorizar al socio señor CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN, para que realice la Cesión y/o Transferencia de la totalidad de las PARTICIPACIONES que posee en esta Compañía a favor de la Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA, y que asciende a TREINTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. Los Socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-

INSTALACIÓN

El presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-



PUNTO UNICO.- Autorizar al socio señor CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN, para que realice la Cesión y/o Transferencia de la

Dirección: Parroquia San Camilo, calle Unidad Nacional 405 y Panamá.
Quevedo – Ecuador

totalidad de las PARTICIPACIONES que posee en esta Compañía a favor de la Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA, y que asciende a TREINTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. Los Socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-

El Presidente manifiesta que esta decisión personal del socio no afecta en absoluto a los intereses de la compañía por cuanto se conoce el manifiesto accionar de la futura socia y si esta transacción no lesiona los intereses del socio la Junta lo aprueba. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aprobar la que el Socio señor CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN, realice la Cesión y/o Transferencia de la totalidad de las PARTICIPACIONES que posee en esta Compañía a favor de la Abogada YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA, al mismo tiempo se autorizan a los socios para que suscriban todos los documentos necesarios para perfeccionar la Cesión y/o Transferencia de Participaciones.

FINAL DE LA SESION Y APRROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que la Secretaría proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.-

El presidente declara terminada la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.-



Ab. Israel A. Quiroz Chang.
Socio con 95% de Participaciones.



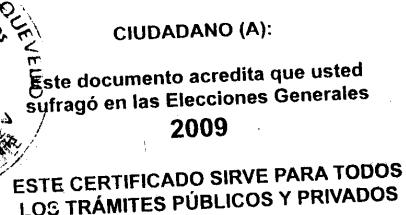
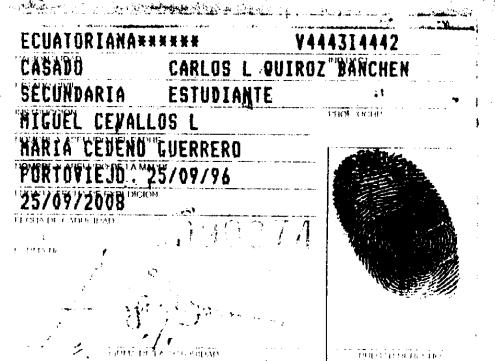
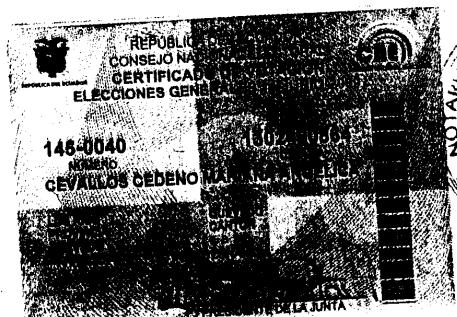
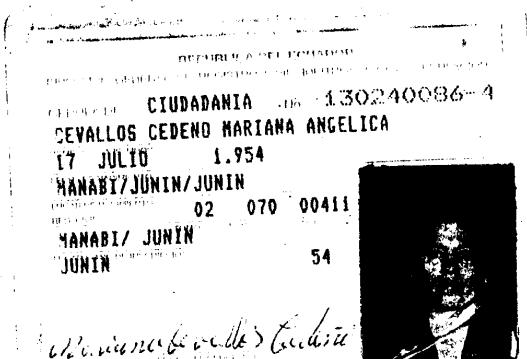
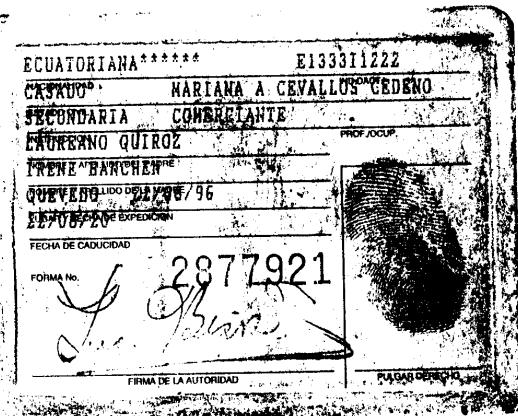
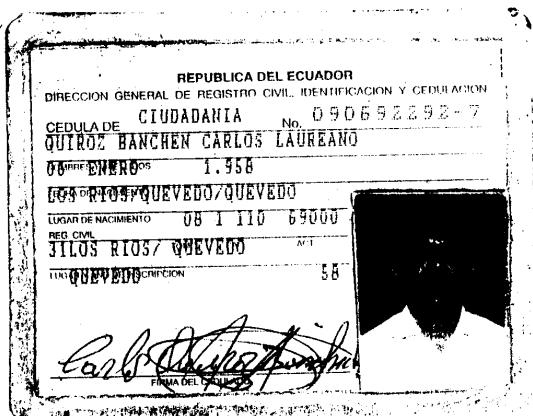
Sr. Carlos L. Quiroz Banchen.
Socio con 5% de Participaciones.



Psc. Mercy Cedeño Mendoza.
Secretaria Ad.-Hoc.



Dirección: Parroquia San Camilo, calle Unidad Nacional 405 y Panamá.
Quevedo – Ecuador



ECUATORIANA***** E334312242
CASADO ISRAEL AGUSTIN QUIROZ CHANG
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL SEBASTIAN CEDERO ZAMORA
ROSA EVERIDA MENDOZA N
QUEVEDO 18/09/2007
18/09/2019
REN 0348122



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y ENSEÑANZA Y CEDULACION
CIUDADANIA 120464478-3
CEDERO MENDOZA YURI MARIBEL
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
23 MAYO 1985
003-0110/00387 F
LOS RIOS/ VALENCIA
VALENCIA 1985



Yuri Mendoza Cedeno

CONSTITUCIONAL

Este documento no es válido para votar
sufre que se lo utilice para cometer delitos.

1204644783
1204644783

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

067-0009 1204644783
NÚMERO CEDULA
CEDENO MENDOZA YURI MARIBEL

LOS RIOS
PROVINCIA
SAN CAMILO
PARROQUIA

QUEVEDO
CANTÓN
ZONA

F J PRESIDENTE DE LA JUNTA



ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quevedo, 23 de Julio del 2008.

Señor Don:
ISRAEL AGUSTIN QUIROZ CHANG.
Ciudad..

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de **ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 22 de Julio del 2008, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

Como **GERENTE GENERAL**, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 21 de Febrero del 2008, ante el Notario Tercero del Cantón Quevedo, Ab. Abel German León León, misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Quevedo, el día 22 de Julio del 2008.

Atentamente,


Psicol. Mercy D. Cedeño Mendoza.
Secretaria Ad-hoc.

En esta fecha **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que consta en el presente instrumento.
Quevedo, 24 de Julio del 2008.


ISRAEL AGUSTIN QUIROZ CHANG.

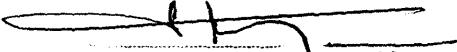
Cédula de Ciudadanía: 120506113-6.

Dirección: Parc. San Camilo, Calle Unidad Nacional 405 y Panamá.



CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.88 en el Registro Mercantil y anotado al No.3229 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 28 del 2008.-




Ignacio Cañizas Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
Q U E V E D O

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1291726018001
RAZON SOCIAL: ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES TRIBUTARIAS QUIROZ &
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / ABENTE DE RETENCION: QUIROZ CHANG ISRAEL AGUSTIN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 22/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Barrio: SECTOR DELIA IBARRA Calle: UNIDAD NACIONAL Número: 405 Intersección: PANAMA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR MARQUES DE LA FAYETTE Email: israelquiroz1@hotmail.com Telefono Trabajo: 052771582 Celular: 092174950

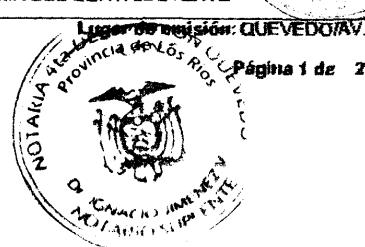
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR: LOS RIOS	CERRADOS:	0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: SCCS201105 Lugar de revisión: QUEVEDO/AV. WALTER Fecha y hora: 07/08/2008



Página 1 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 131579

Usuario: nicolast

Nombre: ASESORES TO PAY DEL ECUADOR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						600.00
1	0906922927	QUIROZ BANCHEN CARLOS LAUREANO	ECUADOR	NACIONAL	30.00	
2	12050611136	QUIROZ CHANG ISRAEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	570.00	
TOTAL (USD \$):						600.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/08/2008 12:55:07 PM



REGISTROS DE
SOCIEDADES
Nicolás Rodríguez Navarrete
Delegado del Secretario General
6 AGO 2008

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2008 1:10:12 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la institución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

1 validez de este contrato. (firmado) Abogado Henri
2 Palma Arteaga. Registro número doscientos treinta y
3 cinco. Colegio de Abogados de Los Ríos.- Hasta aquí
4 la minuta que los comparecientes aprueban y, Yo el
5 Notario Protocolizo a Escritura Pública para que surta
6 sus efectos legales consiguientes.- Leído que les fue a
7 los comparecientes esta escritura íntegramente por
8 mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se
9 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de
10 todo lo cual doy fe.-

11

12

13



14 CARLOS LAUREANO QUIROZ BANCHEN

15 C.C.No. 090692292-7.

16

17



18

19 MARIANA ANGÉLICA CEVALLOS CEDEÑO

20 C.C.No.130240086-4

21

22

23



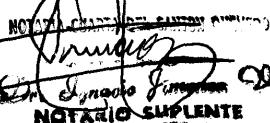
24 ABG. YURI MARIBEL CEDEÑO MENDOZA

25 C.C.NO. 120464478-3.

26

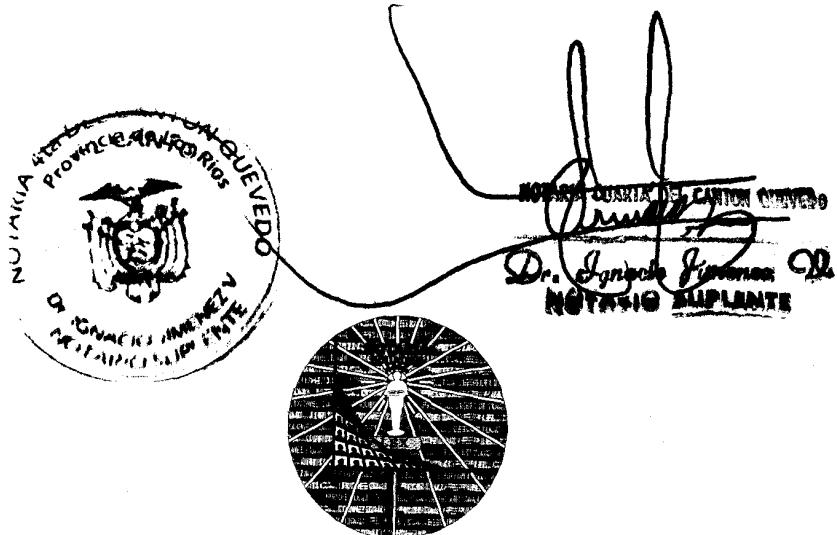
27

28



NOTARIA 12 DE LOS RIOS
PROVINCIA DE LOS RIOS
NOTARIA 12 DE LOS RIOS
PROVINCIA DE LOS RIOS
NOTARIO SUPLENTE

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO
ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
"PRIMERA COPIA", QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
CIUDAD DE QUEVEDO, EL DIA DE HOY DIECISEIS
DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.



CERTIFICO: Que el Contrato o Transferencia de Participaciones que antecede
queda inscrita bajo el No.75 en el Registro Mercantil y anotada al No.1136 del
Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo. Marzo 23 del 2010



Dr. Hugo Ignacio Ceballos Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO